



MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 479

VISTO: El Expte. N° 4.466-M17(I)-S-24, mediante el cual el Sr. Sub-Director de Turismo de esta Municipalidad pone en conocimiento el Proyecto denominado "*Circuito Religioso*"; y

CONSIDERANDO:

Que en tal presentación (fs. 01/02) expresa que el referido Circuito Religioso "...celebra la fe, la espiritualidad y la historia que envuelve cada uno de los sitios religiosos reflejada en sus parroquias y capilla (...) está diseñado para aquellos que deseen sumergirse en la riqueza de nuestra tradición religiosa y experimentar la presencia divina en nuestros lugares sagrados. Es una actividad multidimensional que combina aspectos culturales, históricos y espirituales, este proyecto fue elaborado para que sea disfrutado por turistas y locales, tanto para aquellas personas creyentes como por aquellos que simplemente sientan curiosidad sobre este tema y buscan una experiencia cultural (...) Se proyecta el inicio en Semana Santa, en dos salidas y luego continuarlo anualmente. La duración del circuito sería aproximadamente de dos a tres horas; Se planea la salida una vez a la semana (como inicio de prueba hasta que el circuito se instale en la ciudad como servicio turístico), se incluye traslado en una combi..."; además informa que el servicio de traslado y guía sería por la suma total de \$ 130.000.- (pesos ciento treinta mil); y, a los fines tramitados, agrega a fs. 03/09 el referido Proyecto (**Fundamentación – Objetivo General – Objetivos Específicos – Acciones – Destinatarios – Contenidos de formación – Contenidos generales – Circuito – Recursos Humanos – Duración – Mapa sobre el circuito**);

Que a fs. 10/11 toma conocimiento el Sr. Secretario de Gobierno y autoriza el desarrollo del citado Proyecto;

Que, en base a los informes obrantes en autos, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 13 emite su dictamen, en el que indica que, teniendo en cuenta la inexistencia de objeciones administrativas al caso, más la manifiesta justificación, en beneficio de los ciudadanos que visiten nuestro municipio, aconseja hacer lugar a lo solicitado, en atención a lo previsto por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Incisos 16) y 24);

Que a fs. 14 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación en cuestión y a fs. 14 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

///...

DECRETO:

Nº 479

16 MAY 2024

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 15 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORÍZASE, por medio de la Dirección de Turismo de esta Municipalidad, la ejecución del Proyecto denominado "**Circuito Religioso**", presentado mediante Expte. N° 4.466-M17(I)-S-24, de conformidad con lo considerado.-


ARTICULO SEGUNDO: DEJASE establecido que para el desarrollo del referido Proyecto "**Circuito Religioso**" se requiere la contratación del servicio de traslado y de guía por un total de \$130.000.- (pesos ciento treinta mil), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO TERCERO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto de esta Municipalidad.-

ARTICULO CUARTO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Dirección de Turismo, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO QUINTO: REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNIQUESE** y **ARCHIVESE**.-

PAC. 


C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




Lic. PABLO MACCHIAROLA
INTENDENTE
Municipalidad de Yerba Buena


FERNANDO DE LA ORDEN
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Yerba Buena